

24/05/2016

Condenan a imputado por porte de arma de fuego prohibida

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de un imputado de 30 años, quien fue sorprendido por personal policial en la vía pública manteniendo en su poder un arma de fuego de fabricación artesanal además de un cartucho de municiones.

En el juicio el fiscal Ernesto Vásquez pudo acreditar que el hecho fue cometido el día 21 de octubre de 2015, en la intersección de avenida El Guanaco con calle C, en la comuna de Conchalí.

En ese sector el acusado Alexander

Humberto Martínez Contreras, al ver la presencia de Carabineros, arrojó al suelo un arma de fabricación artesanal tipo escopeta hechiza que portaba y en cuyo interior mantenía un cartucho calibre 12.

Por este hecho, Martínez Contreras fue sentenciado a tres años y un día de presidio como autor del delito consumado de porte ilegal de arma de fuego prohibida, previsto y sancionado en la Ley 17.798, sobre control de armas.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369